

# Violencia y autodefensas comunitarias en Michoacán, México

## *Violence and Community Self-Defense in Michoacán, México*

## *Violência e auto-defesas comunitárias em Michoacán, México*

Antonio Fuentes Díaz y Guillermo Paleta Pérez

Fecha de recepción: julio de 2014

Fecha de aceptación: junio de 2015

### Resumen

El artículo aborda el tema de la violencia y la emergencia de grupos de defensa comunitaria en Michoacán, México. En el texto se discute el surgimiento de estos grupos en las regiones de Tierra Caliente y en la Meseta Purépecha a partir de la defensa de su territorio y la obtención de seguridad y justicia, en un contexto de inseguridad y violencia producido por las actividades delictivas del crimen organizado en esa entidad. Se analiza la vinculación entre la transformación económica estructural en dichas regiones y la aparición de nuevas formas de operación del crimen organizado, vinculación que alteró el equilibrio en el orden local establecido entre ilegalismo, Estado y comunidad, lo que permitió el surgimiento de la defensa comunitaria.

*Descriptor:* autodefensas; violencia; Estado; narcotráfico; seguridad.

### Abstract

This article analyzes the issue of violence and the emergence of community self-defense forces in Michoacán, México. The analysis focuses on the emergence of these groups in the *Tierra Caliente* and the *Meseta Purépecha* regions. These forces emerged to defend their territories and obtain greater security and justice in a context of insecurity and violence which is the result of the illicit activities of organized crime in the region. We analyze the linkage between structural economic transformation in these regions and the emergence of the new strategies used by organized crime. These changes have altered the equilibrium in the local order between illegality, the State and community, which has permitted the emergence of community self-defense forces.

*Keywords:* self-defense; violence; State; narco-traffic; security.

**Antonio Fuentes Díaz.** Doctor en Sociología por la Universidad Autónoma de México (UNAM), Magíster en Sociología e Ingeniero en Química. Actualmente es docente-investigador en el Posgrado en Sociología del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Puebla, México.

✉ [antonio.fuentes@correo.buap.mx](mailto:antonio.fuentes@correo.buap.mx)

**Guillermo Paleta Pérez.** Doctor en Antropología por la UNAM. Actualmente es investigador de la Unidad Académica de Estudios Regionales de la Coordinación de Humanidades de la UNAM, sede La Ciénega, Michoacán, México.

✉ [gpaleta@humanidades.unam.mx](mailto:gpaleta@humanidades.unam.mx)

### Resumo

O artigo aborda o tema da violência e a emergência de grupos de defesa comunitária em Michoacán, México. No texto se discute o surgimento destes grupos nas regiões de *Tierra Caliente* e na *Meseta Purépecha* a partir da defesa de seu território e a obtenção de segurança e justiça, num contexto de insegurança e violência produzido pelas actividades delitivas do crime organizado nesta entidade. Analisa-se o vínculo entre a transformação econômica estrutural em ditas regiões e o aparecimento de novas formas de operação do crime organizado, vínculo que alterou o equilíbrio na ordem local estabelecido entre ilegalismo, Estado e comunidade, o que permitiu o surgimento da defesa comunitária.

*Descritores:* auto-defesas; violência; Estado; narcotráfico; segurança.

**E**l lunes 25 de febrero de 2013, medios de comunicación en Michoacán y en el país dieron cuenta de que en la localidad de Felipe Carrillo Puerto, también conocida como La Ruana, municipio de Buenavista perteneciente a la Tierra Caliente de Michoacán, un grupo de personas había despojado de sus armas y de dos patrullas a la Policía municipal para integrar su propio cuerpo de seguridad ante su hartazgo frente a las extorsiones y amenazas de grupos criminales. Estas manifestaciones habían ocurrido simultáneamente en el municipio cercano de Tepalcatepec, ambas iniciadas al mediodía del domingo 24 en las plazas principales de dichas localidades.

El inicio del fenómeno de autoprotección comunitaria visibilizado en La Ruana y Tepalcatepec en los primeros meses de 2013 ganó notoriedad debido a la proliferación regional de estos grupos, que en pocos meses fue de al menos 24 cuerpos.<sup>1</sup> Estos eventos de autodefensa contra el crimen organizado en el país no eran aislados ni recientes, 17 años atrás en la sierra y costa del estado de Guerrero se había conformado una red de protección para las comunidades de esa región, que había desembocado en la creación de un cuerpo de seguridad propio. Si bien es hacia finales de 2013 que la mayor visibilidad de los grupos de defensa comunitaria se presentó en la región de Tierra Caliente en Michoacán, dada su confrontación directa con el crimen organizado, hubo formaciones previas de grupos defensivos en otras regiones del estado como el caso de Cherán, iniciado en 2011 en la Meseta Purépecha.

En este artículo se exploran las experiencias de organización para la defensa comunitaria en Michoacán en las regiones conocidas como Tierra Caliente y Meseta Purépecha.<sup>2</sup> El objetivo de este artículo es identificar algunos procesos y características

1 Tal como lo explican Armando Bartra 2013 y el periodista Gil Olmos 2015, quien asevera que a partir del 2013 “en 43 municipios surgieron grupos de autodefensa ciudadana, policías comunitarias, rondas comunitarias y 50 guardias blancas” (2015, 20).

2 Michoacán está dividido en 113 municipios y en 10 regiones de acuerdo con sus características geográficas y productivas; dos de esas regiones corresponden a la Tierra Caliente y la Meseta Purépecha. Cabe mencionar que existen otros grupos de defensa en Michoacán que no serán tratados en este artículo, como el caso de la costa, región comercial estratégica por sus yacimientos mineros y por el puerto Lázaro Cárdenas, que por su ubicación permite el acceso a los países de la cuenca del Pacífico.

generales, a partir del ejercicio etnográfico y evidencias documentales, que permitan comprender la emergencia de estos grupos.<sup>3</sup> A la luz de estos ejemplos, se reflexionará sobre los procesos de reapropiación de la violencia, autodeterminación y procesos contenciosos al Estado que el fenómeno de las defensas comunitarias y demás grupos organizados evidencia.

## Defensa comunitaria como fenómeno global

La defensa comunitaria se ha presentado también de manera resonante hacia las décadas de 1970 y 1980, en las zonas rurales de Colombia y Perú. El surgimiento de estos grupos se encuentra en función del escenario político y el contexto histórico en donde se expresan, manteniendo particularidades distintivas en cada caso.

Para el caso de Colombia, el surgimiento formal de grupos de civiles armados se dio bajo el contexto de la Doctrina de Seguridad Nacional en el combate a la amenaza comunista. En 1968, una vez aparecidas las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN),<sup>4</sup> se promovió la creación de ejércitos privados como contención de las acciones que la insurgencia armada ejercía sobre los bienes de la oligarquía colombiana, a partir de la promulgación de la Ley 48 que reguló dichos cuerpos paramilitares (Rivas y Rey 2008). Hacia la década de 1990, varios de estos grupos de civiles armados se conformaron bajo la nominación de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y ejercieron importantes controles políticos y comerciales en los territorios bajo su control, llegando a establecer lazos de cooperación con el narcotráfico (Vargas 2010). En Perú, hacia finales de la década de 1970, una serie de comunidades, en una amplia zona de los departamentos de Cajamarca y Piura, conformaron un sistema de defensa comunitaria a través de las llamadas Rondas Campesinas; su aparición tuvo un impacto relevante en la contención de la inseguridad en las regiones rurales con escasas coberturas de la institucionalidad estatal. La emergencia de estas experiencias defensivas con civiles armados responde a contextos históricos particulares en los que su formación ha tomado sentido. En el primer caso, la autodefensa se ha constituido parte fundamental de las estrategias contrainsurgentes, en una forma parecida a la operación de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) durante el conflicto armado en Guatemala (1960-1996). Las PAC tuvieron como finalidad ayudar al Ejército en las operaciones de vigilancia y control a través del patrullaje en los pueblos, utilizando una red de informantes para acotar o prevenir la infiltración guerrillera en las comunidades (Snodgrass 2006).

3 Este trabajo de indagatoria se inscribe en “construir perspectivas periféricas hacia los márgenes de los procesos de violencia y criminalidad” (Maldonado 2013a).

4 Las FARC aparecieron en 1964 y el ELN en 1965.

Para el caso peruano, como lo señala Starn (1991, 38): “Las rondas surgieron, en un contexto de auge delictivo y completa desconfianza hacia la justicia oficial”, por lo que asumieron funciones de seguridad y vigilancia. De acuerdo con este autor, la agrupación en rondas para la vigilancia llevó al establecimiento de un sistema alternativo de justicia, efectuando asambleas comunales abiertas y resolviendo un amplio rango de conflictos: conyugales, disputas por tierras y acusaciones por abigeato.

Cabe destacar la manera en que situaciones de agravios y la falta de justicia para resolverlos condujeron a la instauración de órdenes de seguridad y justicia paralelos a las vías legítimas del Estado. En la experiencia peruana, Starn señala que: “Los campesinos llegaron a identificar a las rondas con un nuevo espíritu de cooperación local y autonomía (...) en algunas comunidades comenzaron hacerse cargo de pequeñas obras públicas como la construcción de locales comunales, postas médicas, canales de irrigación y el arreglo de caminos” (1991, 44).

En México, dos casos de comunidades organizadas para la defensa transitaron a la conformación de organizaciones que han suplantado las funciones estatales de seguridad a través de la creación de cuerpos permanentes de vigilancia y justicia, pero además, transitando a la instauración de gobiernos independientes de los esquemas de representación política estatal a través del ejercicio del autogobierno sustentado en el derecho consuetudinario. Tales han sido los casos de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) de los pueblos de la Región de la Montaña y Costa Chica del estado de Guerrero y de Cherán, Michoacán, donde la conformación de su cuerpo defensivo escaló, en el contexto de las elecciones estatales de 2011, hacia el establecimiento de un Concejo Mayor sustentado en los usos y costumbres.

Con base en estas experiencias, se puede afirmar que el surgimiento de la defensa comunitaria está en función del escenario político y del contexto histórico en donde se expresan, presentando una variedad de formas sociales. Por ello, se considera que el término *defensa comunitaria* permite englobar de mejor manera las diferentes particularidades bajo las cuales se presenta la organización defensiva, sin sesgar su interpretación hacia una noción históricamente situada.

## Inseguridad y defensa comunitaria en México

En México, el surgimiento de grupos de defensa comunitaria se registró en los primeros años de la década de 1990. En estos años, el aumento en los niveles de delincuencia, la crisis económica y la liberalización en los precios de algunos productos agrícolas, a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, resultaron en la percepción de vulnerabilidad de varios segmentos de la población rural y de sectores urbanos marginales.

Ante esa percepción, en varios lugares del país se conformaron grupos para la defensa comunitaria, tales fueron los casos de Rincón de los Romos en Aguascalientes y San Luis Potosí en 2001; en ese mismo año se difundió la operación de brigadas de ajusticiamiento contra la delincuencia en el estado de Morelos. En 2006, se conformaron dos brigadas de autodefensa en Santa Cruz, Valle de Chalco-Solidaridad y en Chimalhuacán, ambas en el estado de México (Ramón 2006).

En los últimos años, un cambio cualitativo en la inseguridad, particularmente en Michoacán, ha sido la producido por dos factores: por las pugnas entre los grupos de narcotráfico y las políticas públicas para su “combate”, como fue el caso de la “guerra contra el narcotráfico” y la “Operación Conjunta Michoacán” durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012); pero fundamentalmente, por el cambio en la forma de operación del narcotráfico que sacudió su base comunitaria, rompiendo el equilibrio en el ámbito local entre el ilegalismo y las comunidades, constituyéndose en un poder paralelo al penetrar las estructuras gubernamentales del estado. Este cambio en la inseguridad es el que revela el surgimiento de la defensa comunitaria.

## Narcotráfico y ruptura del orden local

Michoacán ha tenido presencia de organizaciones de narcotráfico desde la década de 1930; en aquellos años en torno al cultivo de amapola en los límites de Michoacán y Jalisco (Astorga 2012). Es en años recientes en que las disputas por el control del mercado de sustancias ilegales y la diversificación de actividades delictivas de grupos del crimen organizado se tornaron en agravios a las localidades donde operaban y reclutaban a algunos de sus miembros. Diferentes han sido los grupos que han ocupado la plaza de Michoacán en años recientes: Los Zetas, La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios. A partir de la segunda mitad de 2000, los grupos del narcotráfico diversificaron sus actividades para mantener sus márgenes de ganancias frente a la merma ocasionada por la “guerra contra el narcotráfico”. Fue así que emergieron, de manera preponderante, la extorsión, la explotación ilegal de minerales (particularmente hierro), la tala clandestina (maderas preciosas) y la importación ilegal de artículos chinos. La modalidad de extorsión fue la que se experimentó con mayor agravio, rompiendo un antiguo equilibrio del poder local entre los grupos de narcotráfico y las comunidades; se trastocaron así los intereses establecidos a lo largo de los años a través de relaciones de convivencia e interés mutuo. En la ruptura de este equilibrio de poder local, cobró sentido el surgimiento de los grupos de defensa comunitaria en sus dos expresiones regionales: “policía comunitaria” y “grupo de autodefensa”.

La organización para la defensa comunitaria posee diferencias en las formas de agregación y de respuesta que se articula mediante la etnicidad, la disposición de recursos, intercambios comerciales, ubicación geográfica, nivel de participación en la

esfera pública estatal y establecimiento de equilibrios de poder local bajo contextos de ilegalidad. En ese sentido, las comunidades o grupos que se han erigido en defensas comunitarias en el territorio nacional no son homogéneos en cuanto a sus principios, organización interna, estructura de responsabilidad y horizontes políticos. Esta fue una de las dificultades que tuvo el Gobierno federal, en la emergencia de estos grupos a principios de 2013, para entender la dimensión del problema y para gestar una política atingente.<sup>5</sup> Estas diferencias permiten comprender las distintas nominaciones que los grupos se han dado a sí mismos, su interpelación estatal, así como el tratamiento legal y político a su aparición.

Para López Bárcenas (2014), la diferencia entre ambas formas de la defensa radica en la importancia central que tendría en tales grupos la regulación y la forma de organización. En ese sentido, las policías comunitarias estarían organizadas en torno a estructuras de control y rendición de cuentas basadas en el uso del derecho consuetudinario, fundamentadas en asambleas comunitarias y sistemas de cargos, además de contar con instancias diferenciadas de detención y juicio reguladas por los *usos y costumbres* y con reconocimiento legal del Estado bajo el artículo 2 de la Constitución política mexicana y del artículo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Castellanos 2013).

Por el contrario, los grupos de defensa comunitaria denominados “grupos de autodefensas” se caracterizarían por no estar necesariamente vinculados con el control de una estructura de mando superior ni sostenidos por una regulación basada en el derecho consuetudinario; se expresan en poblaciones mestizas que no presentan el ingrediente étnico en la conformación de sus cuerpos de defensa. Sin duda, estas diferencias marcan importantes estrategias políticas para su expresión y procesos contenciosos al Estado.

## Territorio, regiones inseguras y agro-industria

El estado de Michoacán se ha posicionado en México y a nivel mundial en la producción de aguacate, limón, guayaba, fresa, melón y zarzamora. En la Tierra Caliente<sup>6</sup> se produce limón, guayaba, melón, mango y papaya para el mercado nacional e internacional. En la Meseta Purépecha<sup>7</sup> se cuenta con una importante extensión de bosques templados. En el

5 En este sentido, la asociación civil México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas AC señala que: “Uno de los errores del gobierno federal en Michoacán ha consistido en quedarse en un nivel de entendimiento superficial de la situación como un enfrentamiento entre dos o más autodefensas, para luego llegar a la conclusión de que era suficiente elegir y apoyar a uno para suplantar al otro” (2014, 9).

6 La Tierra Caliente de Michoacán está situada entre la zona fría y la sierra, colindando con el océano Pacífico. En las inmediaciones de la Sierra Madre del Sur, de acuerdo con Maldonado (2012), ya desde la década de 1950 algunas comunidades sembraban amapola y marihuana. Los cultivos tradicionales de maíz y frijol en esta zona ya se habían sustituido (Gil Olmos 2015).

7 La región de la Meseta Purépecha se ubica al centro norte de Michoacán y está formada por 13 municipios: Charapan,

valle de Los Reyes se tiene una intensa producción de *berrie*<sup>8</sup> para el mercado internacional, especialmente para Europa, Japón y Estados Unidos (Paleta y Sandoval 2015). No obstante estas producciones agropecuarias, Michoacán está ubicado en el octavo estado del país con mayor índice de marginación y se posiciona en el tercer lugar a nivel nacional en expulsión de migrantes hacia Estados Unidos (Constantino 2007).

De acuerdo con algunos autores (Maldonado 2010; Malkin 2001), el narcotráfico en la Tierra Caliente de Michoacán surgió de manera paralela a la modernización e inversiones de capital iniciadas en la década de 1970. La transnacionalización agrícola de la región también lo hizo con las actividades delictivas, constituyendo al narcotráfico en núcleo central de las actividades cotidianas de las comunidades; de acuerdo con Malkin (2001, 550): “[se constituyó] en la cosmovisión de todos los grupos sociales”. De esta manera, el narcotráfico no puede entenderse cabalmente fuera de las culturas locales de las que forma parte ni tampoco del mundo de la política (Valdés 2013). Es así como la estrecha relación entre actividades legales e ilegales ha permitido el apogeo del narcotráfico enraizado en una larga historia de identidades regionales al margen del Estado (Maldonado 2013b). A lo largo de las últimas décadas, los grupos ligados al narcotráfico se han consolidado de manera paralela a los cambios estructurales e inversiones de capital en la Tierra Caliente, aunado a la propia historia local y procesos culturales de las comunidades (Malkin 2001).

En este contexto de transnacionalización criminal, en las zonas con recursos específicos (hierro, agua, hidrocarburos, oro, plata) se ha hecho posible la formación de enclaves económicos que modifican sustancialmente la relación entre las personas y su entorno, configurando espacios de depredación, guerra y muerte (Fazio 2015).

En 2009, Los Caballeros Templarios hicieron su aparición en Michoacán. A este grupo criminal se lo reconoce como una escisión de un grupo previo autodenominado La Familia Michoacana. La entidad se volvió centro de disputas entre los diferentes grupos criminales por su importancia estratégica en la producción y el tránsito de sustancias ilegales, además por su relevancia económica y riquezas naturales. Los Templarios controlaron la exportación a China de toneladas de hierro que se intercambiaban por precursores químicos para la elaboración de drogas sintéticas (González 2014). Cada año zarpaban 30 buques con el mineral; cada cargamento poseía un valor de 13 millones de dólares. La diversificación de las actividades criminales califica en lo que Hernández denomina “la empresa templaria”,<sup>9</sup> un corporativo liderado por hombres de empresa en el que los estupefacientes son apenas uno más de los rubros en los que se ocupan. Hernández señala que este grupo se dedica a ad-

Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Periban, Los Reyes, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro. La región se caracteriza por sus extensos bosques templados, la significativa presencia de población indígena, elevados índices de pobreza, marginación y desigual acceso al agua sea para el consumo humano o para la producción agrícola.

8 Frutillas: mora, zarzamora, fresa, arándano, frambuesa.

9 “La empresa templaria”. *La Jornada*, 23 de febrero de 2014.

ministrar violencia, impartir justicia y cobrar impuestos; sus negocios, sostiene, han tejido una telaraña empresarial que opera en los principales rubros productivos en Michoacán. A partir de este contexto se puede sostener la relación entre regiones con producciones agro-industriales y la violencia, dentro de un marco que complementa la economía legal con la criminal, como es el caso de las zonas investigadas.

## Autodefensa en la Tierra Caliente

Era previsible que el control de Los Templarios se tornara en abuso de poder que agraviara a los habitantes donde ejercían su influencia. En el recorrido de campo por la Tierra Caliente se constató que, además de la extorsión, un agravio intolerable fue la violencia sexual en contra de las esposas e hijas de algunos habitantes de la región. En este sentido, se puede entender que el régimen extorsivo y la violencia sexual del nuevo orden criminal se constituyeron en afrentas que rompieron la antigua reciprocidad entre el narco y las comunidades en el orden local.<sup>10</sup>

El 24 de febrero de 2013 se inició la primera autodefensa en Michoacán, en la comunidad de Felipe Carrillo Puerto, conocida localmente como La Ruana, perteneciente al municipio de Buena Vista. Esta comunidad cuenta con grandes extensiones para el cultivo de agro-exportación fundamentalmente de limón, papaya y pepino. Los Templarios fueron paulatinamente apoderándose del circuito de comercialización del cítrico y estableciendo cuotas extorsivas a los productores. Se estima que el monto de las extorsiones para el año 2012 fue de 176 mil millones de dólares (Macías y Rosales 2013). Este grupo, convertido en intermediario, decidía a qué productores se les compraba el limón y a quiénes se excluía, perjudicando a jornaleros y propietarios con esa medida. Esta situación generó el convencimiento para la creación de la autodefensa, siendo uno de los productores afectados por estas medidas quien se convertiría a la postre en líder del movimiento. En Tepalcatepec, municipio colindante con La Ruana, la organización para la autodefensa surgió simultáneamente y por los mismos motivos, a partir de las violaciones y extorsiones principalmente a los ganaderos locales y a casi la totalidad de la economía formal.<sup>11</sup> El “impuesto templario” se obtenía por la fuerza a través de un valor agregado al precio de los productos básicos.

10 Habitantes de Tierra Caliente refieren una diferencia entre “mafiosos” o “señores que mandan” y “templarios”. Los primeros son empresarios ligados con actividades ilegales pero que ofrecen empleo a los habitantes de la región y que a su vez financiaron o motivaron la emergencia de los grupos armados de autodefensa. Los denominados “templarios”, oriundos de diversas geografías de la entidad, aprovecharon los intereses de los empresarios y fueron, según su parecer, quienes abusaron de la población de manera violenta. Esta distinción evidencia los complejos entramados sociales sobre la percepción diferenciada de la violencia y de la visión moral de lo legal o ilegal.

11 Para Gil Olmos (2015, 16), la formación de la autodefensa en Tierra Caliente respondería al interés del Gobierno federal, mediante su operador colombiano el General Óscar Naranjo (promotor de autodefensas en su país), de que la población civil combatiera al cartel de Los Caballeros Templarios en sus propios territorios.



## Ronda comunitaria en Cherán

En las comunidades de la Meseta Purépecha se exhibe la significativa producción de aguacate y zarzamora, lo que habla de un mercado dinámico con altos rendimientos económicos, mismo que fue atractivo para la diversificación de las actividades delictivas del crimen organizado.<sup>12</sup> En esta región emergieron dos organizaciones significativas para la defensa comunitaria: la policía comunitaria del municipio de Cherán,<sup>13</sup> conformada en 2011; y la policía comunitaria formada en las poblaciones de la sierra del municipio de Los Reyes en julio de 2013.

El 15 de abril de 2011, comuneros del municipio de Cherán, perteneciente a la región de la Meseta Purépecha, se organizaron para la defensa de su territorio frente a la tala clandestina realizada por Los Caballeros Templarios quienes, a través de un entramado de complicidades con las autoridades municipales, habían establecido controles territoriales en la comunidad. La ventaja de ese vínculo implicaba el uso indebido de bienes comunales como el bosque y el agua, así como la extorsión a los comerciantes de la región.<sup>14</sup>

La reacción en contra de la tala clandestina del bosque comunal, los secuestros y extorsiones a los habitantes de Cherán conformó un movimiento de autoprotección liderado por las mujeres que, al paso de meses, derivó en una estructura permanente de seguridad y vigilancia en contra de las acciones ofensivas del crimen organizado en sus diferentes diversificaciones, principalmente tala clandestina y extorsión. Al confirmar que la Policía ministerial<sup>15</sup> estaba coludida con grupos criminales en la zona, en el pleno de una asamblea comunitaria se determinó disolverla en agosto del mismo año y que pobladores locales asumieran las funciones de seguridad.

Con la finalidad de darle permanencia a esas acciones de defensa y seguridad, conformaron dos cuerpos de seguridad diferenciados: una policía comunitaria, encargada de la seguridad civil y el patrullaje en los cuatro barrios de la comunidad, y un cuerpo de guardabosques para la vigilancia de los montes comunales. Es importante señalar que ambos cuerpos se encuentran articulados con otras estructuras de mando y representación en la comunidad.

La indiferencia de las autoridades estatales y municipales ante las demandas de seguridad, hicieron que en Cherán, a partir de la defensa de su territorio y aprovechando la coyuntura electoral de las elecciones intermedias de 2011, se transitara

12 “Las ganancias obtenidas por el crimen organizado entre 2012 y 2014 se estiman en 31 mil 460 millones de pesos por la vía de extorsiones a los mineros, productores de aguacate, empresarios y comerciantes grandes, medianos y pequeños, por cuotas, venta de drogas y secuestro” (Gil Olmos 2015, 21).

13 Es uno de los 113 municipios que conforman el estado de Michoacán. Su población en 2010 ascendía a 18 141 habitantes (INEGI 2010). Limita con los municipios de Zacapu, Nahuatzen, Paracho y Chilchota.

14 Las extorsiones por cada comercio establecido de Cherán llegaban en 2011 hasta 10 mil pesos mensuales. Ver *El Universal*. “Pueblo purépecha se levanta contra criminales en Cherán”, 4 de mayo de 2011.

15 Cuerpo de Policía cuya jurisdicción es del ámbito municipal.

a la conformación de un gobierno independiente de los partidos políticos. De esta manera, se instauró un gobierno comunal para el período de 2012 a 2015, con una estructura diferenciada en concejos con representación territorial de los cuatro barrios de la comunidad. Como máxima autoridad se encuentra la Gran Asamblea de la Comunidad (*K'Eri Tangurbikua*), le siguen el Concejo Mayor de Gobierno y los Cuatro Barrios.<sup>16</sup> También cuentan, dentro del organigrama del gobierno autónomo, con un Concejo de Procuración y Vigilancia; a este último se supedita la actuación de los cuerpos de policía comunitaria y guardabosques.

## Ronda comunitaria en Los Reyes

El municipio de Los Reyes<sup>17</sup> se encuentra situado en el noroccidente del estado de Michoacán. En años recientes, la economía de Los Reyes se sustentaba en la producción de azúcar mediante el funcionamiento de dos ingenios: San Sebastián y Santa Clara. Empero, con la crisis azucarera experimentada a nivel mundial y con consecuencias graves para México, fue que a finales de la década de 1990 el ingenio de San Sebastián cerrara con el propósito de que Santa Clara procesara toda la caña del valle, ahorrándose los gastos de operación del primero. Esta situación aceleró de manera evidente el proceso de reconversión productiva de la región al buscarse nuevos cultivos alternos a la caña de azúcar (Paleta 2012). Así, se inició el cultivo de *berries* en la zona. La importancia del cultivo de las frutillas ha sido tan relevante que, en pocos años, el municipio de Los Reyes se ha posicionado como el mayor productor de zarzamora en el mundo. A pesar del creciente número de hectáreas cultivadas, aproximadamente 4 mil, aún hay una mayor cantidad de extensión cultivada de caña de azúcar, alrededor de 5 mil hectáreas. Es evidente la coexistencia de los dos principales productos cultivados en la zona (caña de azúcar y frutillas) junto con otros como el aguacate.<sup>18</sup>

16 El 26 de agosto de 2011, la comunidad indígena de Cherán envió una solicitud al Instituto Electoral de Michoacán (IEM) en la que se pedía que fuera respetado el derecho a decidir y a elegir el nombramiento de sus autoridades como un derecho histórico de su comunidad. En dicha solicitud señalaron que, a partir de los eventos del 15 de abril de 2011 (confrontaciones con el crimen organizado), decidieron que la comunidad coordinaría las gestiones por la seguridad y justicia rescatando la ronda de vigilancia comunitaria (IEM 2012). Hacia el 22 de enero de 2012, se realizaron las elecciones de su gobierno comunal, con el auspicio de la instancia oficial electoral de Michoacán, por usos y costumbres en la comunidad con una participación de 2856 personas. Se eligieron a 12 representantes de los 4 barrios que conforman la cabecera de la municipalidad. Recientemente, el 4 de mayo de 2015, se realizaron las elecciones, por segunda ocasión, para elegir nuevamente a sus representantes comunales; la participación fue de más de 3 mil cheranenses.

17 Limita al norte con Tingüindin, al oeste con Tocombo, al este con Charapan y Uruapan, al sur con Periban y el estado de Jalisco. En 2009, el municipio de Los Reyes contaba con 64 164 habitantes localizados en 35 comunidades rurales (INEGI 2010). En este mismo año mantenía población indígena purépecha en 19 comunidades, principalmente en la zona de sierra.

18 México es el mayor productor mundial de aguacate y Michoacán el mayor productor en el país.

Los Caballeros Templarios mantenían el control de las cadenas productivas<sup>19</sup> en el proceso productivo de la zarzamora y el aguacate. Al ser una región donde la actividad comercial y la agricultura de exportación son relevantes, también existía una fuerte presencia, a decir de los pobladores, del crimen organizado. El cobro de cuotas a los productores no se realizaba cara a cara, por el contrario, Los Caballeros Templarios cobraban a las empresas comercializadoras transnacionales la cantidad de un peso por caja de zarzamora.<sup>20</sup> Es similar el *modus operandi* en el caso de la producción de aguacate en la Meseta Purépecha.<sup>21</sup>

Así, las localidades de Cherato, Cheratillo, 18 de Marzo y Oruscato empezaron a experimentar la presencia del crimen organizado al ser objeto del cobro de cuotas de extorsión, de 2 mil pesos por cada hectárea de aguacate para los productores, y de 3 pesos por kilogramo para los vendedores a pequeña escala. Las comunidades solicitaron seguridad al municipio de Los Reyes para detener las extorsiones y no obtuvieron respuesta, situación que generó mayor sospecha sobre posibles vínculos entre autoridades municipales y grupos con actividades ilícitas.

En marzo de 2013, los grupos delincuenciales secuestraron al encargado del orden de Cherato, como represalia por no acceder al pago de las extorsiones. Esta situación derivó en la formación de un grupo de defensa en estas cuatro localidades contra el crimen organizado. Una de las primeras acciones que realizaron fue el establecimiento de retenes en la carretera que conectaba el valle con la sierra, lo que permitía el control de acceso a las comunidades y del paso de la producción de aguacate hacia el municipio de Uruapan, donde se concentra el mayor número de empacadoras; asimismo, tendrían el control del tránsito de cientos de jornaleros agrícolas hacia las huertas de zarzamora ubicadas en el valle del municipio. Esta situación generó tensiones con comunidades indígenas vecinas.

El 22 de julio de 2013, apareció como noticia nacional el asesinato de cinco miembros de dicha policía comunitaria, mientras se manifestaban frente a la Alcaldía de Los Reyes. Los manifestantes exigían la intervención del gobierno municipal para detener el cobro de extorsiones de los Caballeros Templarios,<sup>22</sup> cuando fueron abatidos cinco de sus miembros. El 15 de septiembre de 2013 se formalizó la creación de la policía comunitaria en la localidad de Cherato.

19 “La empresa templaria”. *La Jornada*. 23 de febrero de 2014.

20 Notas de trabajo de campo en Los Reyes, Michoacán. 22 de febrero de 2014.

21 La cuota asciende a 10 centavos por cada kilo producido, USD 115 por hectárea y USD 250 por hectárea por la producción de exportación. “Aguacates de sangre: el lado oscuro del guacamole”. Acceso el 2 de junio de 2014. <http://archieff.rnw.nl/espanol/article/%E2%80%9Caguacates-de-sangre%E2%80%9D-el-lado-oscuro-del-guacamole>

22 “Michoacán: matan a 5 comunitarios durante protesta contra templarios”. Semanario *Proceso*, 22 de julio de 2013. <http://www.proceso.com.mx/?p=348083>

## Imaginarios de orden y procesos contenciosos

En el caso de las experiencias presentadas en este artículo, en las “autodefensas” de la Tierra Caliente y de las “policías comunitarias” de la Meseta Purépecha, se aprecian diferencias en su conformación. Ambas formas defensivas implican un intento de reordenar el ámbito local ante un trastrocamiento generado por las nuevas formas de operar del narcotráfico en su diversificación neoliberal; en ese intento de reordenar el ámbito de poder local, las comunidades o segmentos de ellas despliegan estrategias de apropiación de la fuerza, seguridad y justicia generando un nuevo *imaginario del orden social* (Escalona 2011), que se opone al orden criminal y que se erige en función de las arenas concretas de disputa, en las que intervienen la composición social de los grupos, así como los recursos materiales y simbólicos poseídos. Sus trayectorias permiten erigir estrategias contenciosas al Estado y simultáneamente al *poder paralelo* de los grupos de crimen organizado de diferentes maneras.

Para el caso de las policías comunitarias de la Meseta, su identificación étnica y la reivindicación de los usos y costumbres hace que sus experiencias de organización defensiva tiendan a conformarse en estructuras de gobierno, de manera más consolidada para el caso de Cherán. Esas particularidades les permiten “jugar” con el Estado a través del uso de elementos jurídicos, como apelar al artículo 2 constitucional, que se refiere al derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas para el mantenimiento de sus cuerpos de seguridad, y a la vez mantener cierta independencia en la planificación interna, más allá de las políticas municipales y del gobierno estatal.

A partir de la intervención del Estado en la región, en los primeros meses de 2014, a través de una política pública para intervenir las comunidades defensivas denominada Plan Michoacán,<sup>23</sup> y la propuesta de legalización de los grupos defensivos, es posible apreciar un proceso hegemónico (Roseberry 2002) que utiliza la negociación y el lenguaje contencioso entre las comunidades alzadas y el Estado. Desde años previos al surgimiento de las defensas comunitarias, las poblaciones serranas de Los Reyes habían manifestado su inconformidad por no tener agua para su consumo y habían realizado reiteradas peticiones al municipio para la perforación de un pozo profundo. De igual manera, habían realizado solicitudes para crear un hospital, una escuela secundaria y una antena de radiocomunicación.

En febrero de 2014, después de una reunión de los grupos de policía comunitaria con el representante del Gobierno federal para el Plan Michoacán, fueron colocados comedores comunitarios bajo el auspicio del programa Sin Hambre,<sup>24</sup> tanto en

23 Anunciado el 5 de febrero de 2014, que consistirá de 250 acciones, en 5 ejes de acción, para la reconstrucción social de Michoacán, con una inversión de 45 500 millones de pesos a través de la ampliación de programas sociales y del presupuesto de la SAGARPA. Plan diseñado inicialmente para Tierra Caliente. Ver: <http://www.presidencia.gob.mx/multimedia/presentacion-plan-michoacan/>

24 Programa gubernamental de desarrollo de la actual administración federal que consiste en buscar la reducción de la hambruna en zonas marginales del país a través de la creación de “comedores comunitarios”.

Cherato, Zicuicho y Pamatácuaro, y quedó comprometida la perforación del pozo, la construcción de la escuela secundaria y el hospital. El compromiso por parte de las autoridades quedó signado mediante avisos oficiales en las comunidades donde se anunciaba el inicio de las obras de perforación del pozo.

Un miembro del concejo de Cherato aseguraba que, de no haberse conformado como policía comunitaria y haber cerrado los accesos de la carretera, la atención del gobierno municipal, del Estado y del Gobierno de la República no habrían llegado. Hay que resaltar, por tanto, que la presión por vías no institucionales y legales fue la manera más eficiente que hallaron las comunidades serranas para lograr la atención a sus rezagos. El uso de canales jurídicos y procedimentales había demostrado sobradamente la ineficacia institucional para dar respuestas expeditas, quizás en eso radique la presencia del Estado en ciertos sectores rurales de Michoacán y el resto del país, en su intermitencia palpable en el largo tiempo de espera en la atención a la población, lo que reafirma la recurrencia a la apropiación de la fuerza y la confrontación como procedimientos necesarios y legítimos.

Hacia finales de 2014, una vez anunciada por las autoridades de Gobierno la construcción del hospital, los habitantes de Cherato se encontraron con dificultades para la liberación de los recursos económicos que permitieran el inicio de la obra. Los requisitos que solicitaba la autoridad estatal, mediante la burocracia institucional, para la edificación del hospital eran complicados y confusos, situación que ha impedido su construcción. Aquí toma forma lo que Auyero 2012 denomina *tempografía de la dominación*, es decir, el tiempo de espera como mecanismo de control y desmovilización.

Por otro lado, los cuerpos de defensa emergidos en Tierra Caliente fueron conformados por agricultores, comerciantes, jornaleros y ganaderos, donde el carácter identitario de la población es preponderantemente “ranchero” y donde los grupos de defensa tendieron a conformarse bajo la figura del *vigilantismo*.<sup>25</sup> En esta región, las autodefensas sirvieron para un triple propósito: 1) defenderse de la violencia ejercida sobre sus localidades; 2) enfrentar y mermar al cartel de Los Caballeros Templarios; y 3) favorecer que un nuevo grupo tomara el control de las actividades criminales, en un evidente recambio de beneficiarios.

## Conclusiones

La transnacionalización de las actividades delictivas y la nueva relación descentralizada en su regulación respecto del Estado mexicano a partir de la década de 1990 hizo que estos grupos se orientaran a la diversificación de sus actividades delictivas para mantener sus ganancias por vías diferentes a la siembra y trasiego de sustancias

25 El *vigilantismo* hace referencia a un modo de contención del crimen o la instauración de un orden social realizado por particulares y de manera extrajudicial.

ilegales hacia Estados Unidos. En dicha diversificación tomó cuerpo la extorsión a personas e instituciones,<sup>26</sup> el secuestro, el control de la explotación de minas de hierro, la comercialización de cultivos agroindustriales, la venta de ropa china y la tala clandestina en bosques comunales, transformando el perfil ilegal del narcotráfico en la empresa delictiva del crimen organizado que operaba en la mayor parte de los 113 municipios que conforman el estado de Michoacán.

El análisis general de estas dos regiones muestra la complejidad de la coyuntura que permite el surgimiento de grupos de defensa comunitaria. Los casos expuestos sobre Tierra Caliente y Meseta Purépecha en Michoacán son un parámetro que permite mostrar la construcción de organizaciones que suplen o disputan funciones estatales, estableciendo órdenes alternos de seguridad y justicia a través de la reapropiación o retención del uso de la violencia en situaciones marcadas por la disputa en la instauración de un imaginario de orden social local que conforma una área gris entre economía formal, criminalidad y Estado.

La conformación de estos grupos y sus integrantes son diversos y dependen de la propia circunstancia política estatal y local, nos referimos, por un lado, al proceso de institucionalización de las autodefensas por parte del Gobierno federal en mayo de 2014 y, por otro lado, a la incorporación de algunos individuos ligados con grupos delincuenciales (llamados “perdonados” y “arrepentidos”) dentro de la nueva corporación denominada Fuerza Rural. A partir de lo documentado en estas localidades, se puede sugerir que la emergencia de los grupos de defensa proviene de una experiencia diferenciada de la violencia y de una serie de factores materiales y simbólicos que les permite negociar con el Estado y confrontar a los grupos de poder criminal. Dicha experiencia, recursos y entramados comunitarios les posibilita perfilar horizontes políticos diferenciales en la organización. Estas disputas e instauraciones por la seguridad, la justicia y el orden desde las comunidades o segmentos de ellas implican procesos de negociación en los márgenes del Estado, donde se cuestiona y supera la legitimidad y el funcionamiento de la institucionalidad estatal para la preservación de la vida.

## Bibliografía

- Astorga, Luis. 2012. *El siglo de las drogas. El narcotráfico, del porfiriato al nuevo milenio*. México: Grijalbo.
- Auyero, Javier. 2012. “Los sinuosos caminos de la etnografía política”. *Revista Pléyade* 10, 15-36.
- Bartra, Armando. 2013. “Las armas del pueblo”. *La Jornada del Campo* 68, mayo.

26 En noviembre de 2013 se hacía público que la mayoría de alcaldías en Michoacán pagaba cuota al crimen. “El 80% de alcaldes de Michoacán paga cuota al crimen organizado: AALMAC”. *La Jornada*, 10 de noviembre de 2013.

- Castellanos, Laura. 2013. "Justicia propia, bajo amparo legal". *El Universal, Nación*, 24 de febrero.
- Constantino Toto, Mario. 2007. *Migración y redensificación de lo social en La Ciénega de Chapala, Michoacán*. Mecanoescrito.
- Escalona Victoria, José Luis. 2011. "El incompleto imaginario del orden, la inacabada maquinaria burocrática y el espacio de lucha. Antropología del Estado desde el sureste de México". (*Trans*)formaciones del Estado en los márgenes de Latinoamérica, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra. México: El Colegio de México / Universidad Iberoamericana.
- Fazio, Carlos. 2015. "La catástrofe que viene". *La Jornada*, 27 de abril.
- Gil Olmos, José. 2015. *Batallas de Michoacán. Autodefensas, el proyecto colombiano de Peña Nieto*. México: Ediciones Proceso.
- González, Sergio. 2014. *Campo de guerra*. Barcelona: Anagrama.
- Instituto Electoral de Michoacán (IEM). 2012. *Especial Cherán. Elección por usos y costumbres*. Michoacán: Expresiones. Órgano Oficial de Difusión del IEM 15, segunda época.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). 2010. *XIII Censo general de población y vivienda*. México.
- López Bárcenas, Francisco. 2014. "Policías comunitarias y autodefensas: una distinción necesaria". *La Jornada*, 24 de enero.
- Macías, V. y R. Rosales. 2013. "Extorsión a aguacateros da a Templarios 2.000 millones de pesos al año". *El Economista*. Acceso el 2 de noviembre.  
<http://m.economista.com/seguridadpublica>
- Maldonado, Salvador. 2010. *Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*. Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- \_\_\_\_\_. 2012. "Cultivos ilícitos, territorios y drogas en Latinoamérica: perspectivas comparativas". *DILEMAS: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social* 5 (4), 569-59.
- \_\_\_\_\_. 2013a. "Desafíos etnográficos en el estudio de la violencia. Experiencias de una investigación". *Avá. Revista de Antropología* 22, 1-13.
- \_\_\_\_\_. 2013b. "Violence d'Etat et Ordre Criminel. Les Coûts de la Guerre Perdue du Michoacán, Mexique". *Problèmes d'Amérique Latine* 89, 107-125.
- Malkin, Victoria. 2001. "Narcotráfico, migración y modernidad". *La Tierra Caliente de Michoacán*, coordinado por Eduardo Zarate. Michoacán: El Colegio de Michoacán / Gobierno del estado de Michoacán.
- México Evalúa. Centro de Análisis de Políticas Públicas, AC. 2014. *Entender para atender: por una estrategia de Estado en Michoacán*. Michoacán: México.
- Paleta, Guillermo. 2012. "Territorios y ruralidades: jornaleros agrícolas en el cultivo de zarzamora en el valle de Los Reyes, Michoacán, México". *Revista de Antropología Experimental* 12, 17-28.

- Paleta, Guillermo y Adriana Sandoval. 2015, en prensa. *Dilemas del desarrollo regional: agroindustria, mercado y sujetos locales. El caso de Los Reyes, Michoacán*. Coordinación de Humanidades. México: UNAM.
- Ramón, René. 2006. "Ante el azote de la delincuencia nacen brigadas de autodefensa". *La Jornada*, 2 de diciembre.
- Rivas Nieto, Pedro y Pablo Rey Guerra. 2008. "Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006)". *Confines* 7, 43-52.
- Roseberry, William. 2002. "Hegemonía y lenguaje contencioso". *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, compilado por Gilbert Joseph y Daniel Nugent. México: Era.
- Snodgrass Godoy, Angelina. 2006. *Popular Injustice: Violence, Community and Law in Latin America*. Stanford: Stanford Press.
- Starn, Orin. 1991. *Reflexiones sobre rondas campesinas, protesta rural y nuevos movimientos sociales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Valdés, Guillermo. 2013. *Historia del narcotráfico en México*. México: Aguilar.
- Vargas Velázquez, Alejo. 2010. "La influencia de los poderes ilegales en la política colombiana". *Nueva Sociedad* 225: 156-170.